

Lanús, 12 JUN 2007

Visto las actuaciones obrantes en el expediente Interno D-57511/06, por las cuales se elaboró el proyecto y pliego de especificaciones técnicas para licitar la obra "ALUMBRADO PUBLICO DE UN AREA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL", el INTENDENTE MUNICIPAL en uso de las facultades que le son conferidas,

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Llámase a Licitación Privada Nº 32, para el día ----- 22 de junio de 2007, a las 10.00 horas, para contratar la obra "ALUMBRADO PUBLICO DE UN AREA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL", con un Presupuesto Oficial de pesos VEINTINUEVE MIL SETENTA Y DOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 29.072,60.-), de conformidad con la documentación que obra en el expediente Interno D-57511/06.-

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la concreción de la obra///// ----- se atenderá con cargo a la Jurisdicción 1110105, Unidad Ejecutora 38, Categoría Programática 23.84.99, Partida 4.2.1. "Construcciones en bienes de dominio privado", Fuente de Financiamiento: 133 de origen nacional. De acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 el pago de los trabajos se efectuará por certificaciones mensuales dentro de los treinta (30) días de su aprobación por la dependencia respectiva.-

ARTICULO 3º.- Por el Departamento de Compras y Suministros ----- invítase a participar de la licitación dispuesta a todas las empresas especializadas en la ejecución de estos trabajos, dejando constancia del cumplimiento de este requisito.-

ARTICULO 4º.- Los interesados en concurrir a la licitación ----- podrán retirar la documentación necesaria, en el Departamento de Compras y Suministros, previo pago de la suma de pesos VEINTINUEVE CON SIETE CENTAVOS (\$ 29,07) en la Dirección de Tesorería General.-

ARTICULO 5º.- Las propuestas deberán ser entregadas en el ----- Departamento de Compras y Suministros-Ala Lateral del Edificio Municipal- Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 3863-Planta Baja Fondo, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su apertura en el Artículo 1º y en presencia de los interesados en concurrir al acto.-

ARTICULO 6º.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín ----- Municipal; cumplido, tomen conocimiento y actúen en consecuencia el Departamento de Compras y Suministros, la Secretaría de Obras Públicas y la Dirección de Contaduría General, remitiéndose fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires-Delegación Región III-Avellaneda.-

GGG.


CONT. ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA




MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL


Ing. OSCAR JOSE FERNANDEZ
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is too light to transcribe accurately.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]